



RESOLUCION No. 273-AD-79

Lima, 03 de abril de 1979

Visto el expediente de registro N° 0898 presentado por don Alejandro Linares Espinoza en el que solicita diez días de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú - Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica, y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don ALEJANDRO LINARES ESPINOZA, Administrador, Grado IV Sub-Grado 1 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, DIEZ (10) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 1° hasta el 10 de Marzo de 1979.

Regístrese y comuníquese,



UP/JZB.  
DGdeA.  
dqp.



  
VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

ASUNTO: Licencia por enfermedad ALEJAN  
DRO LINARES.

INFORME N.º 126-OAJ-79

-582-  
02 ABR. 1979

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Don Alejandro Linares Espinoza, Administrador, Grado IV Sub-Grado 1 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, perteneciente al regimen laboral de la Ley 11377, solicita 10 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un Certificado Médico otorgado por el Seguro Social del Perú con fecha 1 de marzo 1979.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente 10 días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, - desde el 1º hasta el 10 de marzo de 1979, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 55º del D.L. 11377 - Estatuto y escalafón del Servicio Civil.

Lima, 2 de abril de 1979

Atentamente,



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

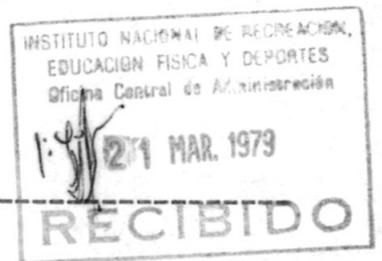
OAJ/79  
TVM/emy  
Exp. 0898



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

INFORME N° 076-UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD-Sr. ALEJANDRO LINARES E.  
REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 0898  
REG.LAB. : LEY N° 11377  
FECHA : Lima, 20 de Marzo de 1979



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de don ALEJANDRO LINARES ESPINOZA, por diez días con goce íntegro de haber, desde el 1º hasta el 10 de Marzo del año en curso.

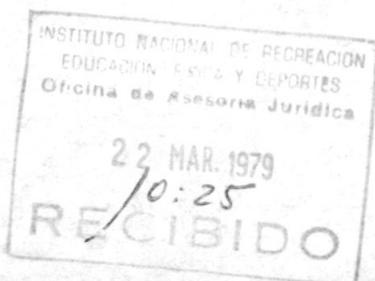
Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el referido servidor.

En consecuencia, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,  
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administracion  
  
JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.  
DGdeA.  
dqp.

Visto el expediente de la referencia y a lo Informado por el Jefe de la Unidad de Personal, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.  
L/21/03/79.



JORGE BRISH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED